



Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.01/2013.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 09 de enero del dos mil trece.

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información hecha a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, con fecha nueve de de enero de dos mil trece, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita información referente a:

“Tasa de interés efectiva vigente para enero de 2013”.

Vista su solicitud, se debe exponer que no existe una tasa de interés efectiva única para las instituciones del sistema financiero, sino que la citada tasa de interés efectiva varía según la entidad, dependiendo de las políticas de cada institución bancaria, por lo que cada una fija su tasa de interés en función de sus estrategias comerciales.

Por tanto, en el marco del artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el infrascrito Oficial de Información resuelve:

1. Que la información solicitada es inexistente.
2. Notificar al solicitante al correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en fecha 9 de enero de 2013.

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN